RESOLUCION DE ALCALDIA N° 272-2019-MPCH-A

Chincheros, 11 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de julio del 2019, Informe N° 160-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 4848, de fecha 10 de julio del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la Modificación del (PAC) Plan Anual de Contrataciones 2019– Versión 08, y;

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 650-2018-AL-MPCH, se aprobó Presupuesto Inicial de Apertura (**PIA**) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, Resolución de Alcaldía N° 233-2019-MPCH-A, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión N° 07 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante D.L. N° 1444.

Que, a través del documento de visto - Informe N°0160-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 4848, de fecha 10 de julio del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la **Modificación del (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019-Version 08**, a fin de incluir cinco (05) procesos de contratación, lo cual se menciona en el citado informe;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, **Ley N° 30225** y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Reglamento de Contrataciones del estado modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual el artículo N° 6 en el punto 6.2. luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que mediante **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD**, en el punto 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y

Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el Ejercicio Fiscal 2019 - versión 08, que se detalla de la siguiente manera.

N°	DENOMINACION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
01	Servicio de Capacitación del Personal Docente de la "I.E. Primaria N° 54182 del Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros-Apurímac"	Servicio	**S/.92,000.00 (Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles)**	Recursos Determinados	Adjudicación Simplificada.	Julio
02	Adquisición de Productos Locales Para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para brindar asistencia alimentaria a comedores correspondiente al periodo 2019. Item: - Harina de trigo fortificado.	Bien	**S/.64,944.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles)**	Recursos Ordinarios	Procedimiento Especial.	Julio
03	Adquisición de Productos Locales Para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para brindar asistencia alimentaria a comedores correspondiente al periodo 2019. Item: - Trigo moron.	Bien	**S/.43,837.20 (Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y siete con 20/100 soles)**	Recursos Ordinarios	Procedimiento Especial.	Julio.
04	Adquisición de Productos Regionales Para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para brindar asistencia alimentaria a comedores correspondiente al periodo 2019. Item: - Arroz pilado superior.	Bien	**S/.157,814.50 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos catorce con 50/100 soles)**	Recursos Ordinarios	Subasta Inversa Electrónica.	Julio
05	Adquisición de Productos Regionales Para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para brindar asistencia alimentaria a comedores correspondiente al periodo 2019. Item: -Conserva de caballa entero en aceite vegetal.	Bien	**S/.129,101.00 (Ciento Veinti nueve mil ciento uno con 00/100 soles)**	Recursos Ordinarios	Adjudicación Simplificada	Julio

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL
Vº Bº SECRETARIA GENERAL
Vº Bº ASESORIA LEGAL
Vº Bº LOGÍSTICA

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDS 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01